UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 971

CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1958

Acta de la sesión extraordinaria número 971, celebrada por el Consejo Universitario a las diecisiete horas del veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Lic. González e Ing. Peralta; de los Vice-Decanos, Lic. Ibarra, Prof. Caamaño y Dr. Fischel.

ARTICULO 01. Se juramenta como Profesora de Enseñanza Primaria la señorita María Eugenia Jiménez Sánchez.

ARTICULO 02. El señor Rector, en nombre del Consejo Universitario, expresa la más sentida condolencia al Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, con motivo de la muerte de su señora madre política. Una comisión del Consejo visitará personalmente al Dr. Peña y a su señora esposa.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que la convocatoria para esta sesión extraordinaria tenía por objeto conocer la intervención del Prof. Carlos Monge Alfaro en el seno del Consejo Superior de Educación, al discutirse la reforma a la Enseñanza Media, así como la posición del Consejo al respecto y las observaciones de la Dra. Gamboa sobre ambos puntos.

Desafortunadamente por enfermedad que aqueja a su señora esposa, el Prof. Monge Alfaro no ha podido estar presente en esta sesión. Le parece que sin estar él presente, el propósito de esta sesión no tendría objeto.

La Dra. Gamboa manifiesta que no se sentiría en ánimo de hacer ninguna observación sin que él esté presente.

Se da lectura a comunicación que el Prof. Monge Alfaro dirigió al señor Rector, la cual dice así: “Me dirijo a usted con el objeto de presentar las más cumplidas excusas por mi ausencia de la sesión extraordinaria que hoy realiza el Consejo Universitario para conocer, precisamente, de la actitud que asumí, como delegado de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, en el seno de éste. Deseo dejar por escrito la contestación a algunos de los conceptos emitidos por

la Dra. Gamboa respecto del pronunciamiento que hice en el seno del Consejo Superior de Educación con motivo de discutirse y votarse el asunto de la Enseñanza Media. Respecto al hecho de que no seguí la línea de conducta señalada por el Consejo Universitario, a la Doctora Gamboa le parece que me aparté de ella, pero a mi me parece que no me aparté. Veamos: a) El Consejo dijo –no repito el texto al pie de la letra que era deseo de la Universidad que sus delegados procurasen que la reforma comenzara, en forma integral, en aquellos liceos en que las condiciones lo permitieran. De un análisis que hice acerca de los Liceos en los cuales podría llevarse a cabo la reforma, llegué a la conclusión de que no había ninguno. El pronunciamiento del Consejo Universitario no tuvo para mi la fuerza de un dogma, de un "úkase", de una orden inflexible, sino tan sólo de una posibilidad. Y no podía haber sido de otra manera, a menos que hubiera hecho, previamente, los estudios para decir, con claridad meridiana, que en tales liceos podía realizarse la reforma. b) El Consejo afirmó que era necesario definir la extensión de la segunda enseñanza. La Dra. Gamboa dice que tal idea la propuso el profesor Víctor Manuel Ureña. Se ve que opinó por lo que simplemente dicen los periódicos. El asunto de la extensión lo hice conocer desde el momento en que el Consejo Universitario lo acordó, pero se decidió discutirlo no en esa oportunidad sino en otra. En varias ocasiones tanto don Bernardo Alfaro como el suscrito dijimos, en el seno del Consejo Superior de Educación, la conveniencia de discutir el mencionado problema. Sin embargo, hubo necesidad de diferirlo porque había asuntos de mucha importancia que tratar. En todo caso, lo importante no es si yo lo propuse de primero, de segundo o de último, lo interesante es si lo negué o le dí el voto al asunto. c) Dice que ahora hablo de la conveniencia de redactar los programas del primer ciclo de la enseñanza media tomando en cuenta los de enseñanza primaria, pero que en su oportunidad no lo hice ver. Debo decir que en 1956, con motivo de integrarse la Comisión Central de Planes de Segunda Enseñanza dije en el seno del Consejo Superior de Educación que creía necesario que se integrase a un tiempo, una Comisión Central de Enseñanza Primaria, porque para mi la reforma debía ser integral, si no en su desarrollo concreto, por lo menos en el planeamiento de las respectivas estructuras. Hice ver que sería lamentable echar andar una reforma de la enseñanza media que tal vez no coordinara con la primaria. Ello dio base para que el Consejo le insinuara al entonces Ministro de Educación la idea de crear una Comisión Central de Planes y Programas de Primera Enseñanza. Por cierto que la Doctora Gamboa fue nombrada miembro de esa Comisión y casi nunca asistió, luego dejó en su lugar a la profesora Luisa González, quien por sus ocupaciones y delicado estado de salud tuvo que retirarse. d) En lo que hace a las contradicciones que la Dra. Gamboa ve entre mis palabras y las recomendaciones insertadas en el apéndice, yo no las veo. Claro que eso depende de lo que se entienda por reforma. Para mi es variar las estructuras docentes, el contenido y la intención de los programas, los objetivos que se deseen alcanzar, el estilo de vida docente que se trate de desarrollar en el país. Las

recomendaciones indicadas en el apéndice, unas son continuar preparando a los profesores para la reforma, otras son medidas que pueden tomarse –que en otras ocasiones se han tomado por Directores o profesores aisladamente- como, por ejemplo, planear el trabajo escolar un mes antes de comenzar las labores. El Señor Rector, respetuoso de las decisiones del Consejo, estoy en la mejor disposición de retirarme del Consejo Superior de Educación si uno o varios de los compañeros así lo estimaren conveniente. Olvidaba decir que nada tiene que ver el juicio de residencia que la Doctora desea hacer acerca del desempeño de mis actividades en el Consejo Superior de Educación con el Seminario de Segunda Enseñanza que se va a verificar en El Salvador. Los temas que se van a tratar, como puede desprenderse del texto que dejo en sus manos, son del mismo jaez de los que se discutieron y analizaron en el Primer Seminario de Enseñanza Media de Santiago de Chile".

Adjunto el Prof. Monge envía la Agenda del Sem. Centroamericano de Educación Secundaria que tendrá lugar en El Salvador, al que concurrirá como Delegado de Costa Rica.

A proposición del Señor Rector se acuerda posponer la discusión de los puntos aquí expuestos sobre la reforma a la Enseñanza Media, determinándose fijar una fecha oportuna para celebrar, con ese objeto, sesión extraordinaria.

ARTICULO 04. La Dra. Gamboa aprovecha la oportunidad de esta sesión extraordinaria para consultar, al Consejo Universitario, sobre inquietud que han tenido algunos miembros de la Facultad de Educación.

Dice que en El Salvador se celebrará el Seminario Centroamericano de Educación Secundaria, con importantes puntos a tratar. Los miembros de la Facultad han considerado que ésta debería estar representada, por su vinculación a los problemas de la Segunda Enseñanza, en tal evento. Y manifestaron su extrañeza ante el hecho de no haber sido invitada la Universidad. Le pidieron solicitar se procure autorización para el nombramiento de un observador de la Facultad.

El señor Rector considera que puede dirigirse comunicación a Odeca consultando el hecho de no haber sido invitada la Institución. En caso de que el Consejo se inclinara por autorizar el envío de un delegado de la Facultad de Educación en condición de observador, no se le podría dar a éste ninguna ayuda económica. Se podría también acreditar a los delegados de Costa Rica en la conferencia, funcionarios universitarios, como observadores delegados de la Institución.

La gestión de la Universidad podría plantearse diciendo que la Universidad es la que forma, en la Escuela de Educación y conjuntamente con la Facultad de Ciencias y Letras, los profesores de Enseñanza Media. Que por esa circunstancia desea enviar un observador.

Votan por dirigirse a la ODECA en ese sentido el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Ibarra, el Prof. Trejos (únicamente para dejar aclarado el punto de porque no se invitó a la Universidad); la Dra. Gamboa, el Lic. Sotela, el Dr. Peña, el Dr. Fischel y el señor Rector. Se pronuncian negativamente el Lic. González y el Ing. Peralta.

Se acuerda dirigirse al Dr. Guillermo Trabanino, Secretario General de la ODECA, en los términos siguientes:

> "Enterada la Universidad de Costa Rica de la celebración del Seminario Centroamericano de Educación Secundaria, y por tener ésta a su cargo la formación del profesorado de Segunda Enseñanza, no obstante que los delegados del Ministerio de Educación Pública son funcionarios de la Universidad, agradeceríamos mucho se nos autorice para acreditar observadores oficiales de esta Institución".

Si esta comunicación fuera contestada en forma favorable, se acreditarían como observadores los profesores Monge y Azofeifa, dejando autorizada a la Facultad de Educación para que envíe un observador que la represente, sin costo alguno para la Universidad.

ARTICULO 05. El Prof. Trejos consulta solicitud del Dr. Julio Heise. El Dr. Heise desea dejar el país en el mes de diciembre. Como los últimos días de este mes son, de hecho, de asueto, por celebrarse una serie de festejos tradicionales, ha pedido autorización para dejar el país entre el 19 y el 24 de diciembre, siempre y cuando se le gire el mes completo.

Como tiene derecho a un período de vacaciones, lo tomaría en el mes de enero, el cual le sería también girado en su parte proporcional, dejando de servir a la Institución desde el 1º de febrero.

Se acuerda acoger la solicitud del Dr. Heise, girándole completo el mes de diciembre y otorgándole el período de vacaciones a que tiene derecho, (11 dozavo) en el mes de enero, lo cual también le será girado.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

A las 17:45 horas se levantó la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 29, folio 49, la cuál se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*